CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA VILLA NUEVA VIDA
Título Habilitante: 16-IQU/P-MAD-A-010-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 100-2009-AG-DGFFS-ATFFS-IQUITOS
Inicio de vigencia del Plan: 04/05/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 1631.73
Consultor/Regente que suscribió el plan: RIOS RIOS AUGUSTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 13/04/2011, Término: 15/04/2011
Nro Res. Inicio PAU: 068-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 176-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.01U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		513.185	126.775	126.775	100%	24,7%

2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*		246.206	244.956	244.956	100%	99,5%

Fuente: Resolución N° 176-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*	49	49	100%
2	*Chorisia integrifolia \| Lupuna*	16	16	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 14:06:42

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.